



25 de febrero de 2016

Licenciada

Myrna Palomo

Sub Gerente General

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Ciudad.-

Estimada Licenciada Palomo:

En cumplimiento con la Circular SMV-004-2014 con relación al Suplemento al Prospecto Informativo de Instrumento de deuda Registrados le adjuntamos el suplemento correspondiente a la Serie E de la oferta pública del Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables de nuestra empresa, al igual que copia del macrotítulo de la serie antes mencionada .

SUPLEMENTO

NOMBRE DEL EMISOR: FINANCIA CREDIT, S.A.

RESOLUCION A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGISTRAN LOS VALORES: Resolución SMV 465-14

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 26 de septiembre de 2014

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN: Diez Millones de Dólares (US\$10,000,000.00)

TIPO DE INSTRUMENTO: Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables

DIRECCION DEL EMISOR: Vía España y Calle Elvira Méndez, PH Delta, Piso 5, Oficina 501, República de Panamá, Teléfono (507) 214-6221, Fax (507) 214-6223

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SERIE

Serie : F

Monto: Un millón quinientos mil dólares (US\$1,500,000.00)

3-Tasa de Interés: 6.50 % anual

4-Frecuencia de Pago de los intereses: Mensualmente los días 14 de cada mes hasta su vencimiento el 9 de marzo de 2017.

5- Pago de Capital : Al Vencimiento

6-Base de Cálculo 365/360

7- Plazo de la Serie: 360 días

8-Fecha inicial de venta de la Oferta: 10 de marzo de 2016

9-Fecha de emisión: 14 de marzo de 2016

10-Fecha de Vencimiento de la Serie: 9 de marzo de 2017

11- Fecha de impresión de esta corrección al suplemento 25 de febrero de 2016.


12- Esta Oferta no tiene cláusula de Redención Anticipada

13- Descripción de las garantías:

H. GARANTIA DE LA EMISION

1. EL EMISOR y los demás Fideicomitentes constituirán un Fideicomiso de Garantía con TAC INTERNATIONAL, INC.S.A, como fiduciaria, para garantizar el pago de intereses y el repago de capital a los tenedores de los VCNs en su calidad de fideicomisarios o beneficiarios del fideicomiso.

EL FIDEICOMITENTE cederá a EL FIDEICOMISO los bienes fiduciarios indicados en la cláusula tercera del contrato de fideicomiso así:

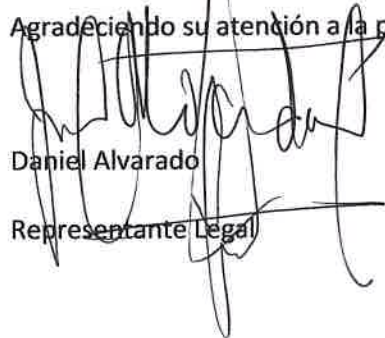
- (a) Aquellos créditos dimanantes de préstamos de cualquier naturaleza, líneas de crédito y otras facilidades crediticias, pagarés, letras y otros documentos negociables.
 - (b) Aportes en documentos negociables producto de "Factoring".
 - (c) Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, de emisores distintos a la empresa y de partes relacionadas con morosidad no mayor de 90 días, que cumplan con los términos del presente contrato y con las normas de los Valores Comerciales Negociables.
- 

(d) Aportes en efectivo.

(e) Aquellas ganancias de capital, intereses, créditos y cualesquiera otros beneficios, derechos o acciones dimanantes de los bienes fideicomitidos.

Igualmente adjuntamos copia del macrotítulo actualizado.

Agradeciéndole su atención a la presente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel Alvarado', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Daniel Alvarado

Representante Legal